

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2022 00937 00
Insolvente: MONIKA PATRICIA MONTES PATIÑO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

TENER a **AECSA S.A.S.**, como cesionaria de **BBVA COLOMBIA.**, conforme a lo establecido en el artículo 1969 del Código Civil.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 69 exp dig.

² Dto pdf 68 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d68e42da49b6cd26d3dd363a18d979fa1d59f3d35f2df0bcf8fabfe0553e3bc**

Documento generado en 04/03/2024 08:54:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>